

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**COLMENAR DE OREJA**

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2012, ha aprobado inicialmente la Modificación Puntual número 8 de las Normas Subsidiarias de Colmenar de Oreja (Madrid), conforme al artículo 57 y siguientes de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 2 del mencionado artículo se somete dicha modificación al trámite de información pública, por plazo de un mes, que estará a disposición del público en los locales municipales del Área Municipal de Urbanismo, de lunes a viernes, de nueve a trece horas.

Asimismo, también se podrá consultar en la página web siguiente:

— www.colmenardeoreja.com/ayuntamiento (Área Municipal de Urbanismo).

En Colmenar de Oreja, a 4 de junio de 2012.—El alcalde, José García Paredes.

(02/4.813/12)